Guatemala, 06 de septiembre de 2021

M. Sc.

# Claudia Ruíz Casasola de Estrada

Ministra de Educación Su Despacho

espetable Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión para verificar el cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación escolar, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información examinada en el renglón presupuestario 416, “Becas de estudio en el Interior”.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios, así como la evaluación de la estructura de control interno, conforme a los principales lineamientos emitidos en las normas ISSAI.GT, leyes, reglamentos, y otros aspectos legales aplicables, para lo cual se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en la Escuela Normal Rural No. 1 “Pedro

Molina” y como resultado del trabajo realizado, se detectaron los siguientes

aspectos importantes:

# CONDICIONES:

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**Deficiencias de Control Interno de la DIDEDUC Chimaltenango.**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la visita efectuada en la Escuela Normal Rural No. 1 “Pedro Molina” ubicado en la Alameda, del Departamento de Chimaltenango, se determinó que la supervisora educativa no realizó visitas al establecimiento durante los meses de enero a junio de 2021.

# Hallazgo No.2

**Deficiencias de Control Interno por parte de la Escuela Normal Rural No. 1**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la visita efectuada en la Escuela Normal Rural No. 1 “Pedro Molina”, ubicado en la Alameda, del Departamento de Chimaltenango, en la revisión del pago de becas de alimentación escolar, se determinaron deficiencias de control interno los cuales se presentan a continuación:

1. La Directora del establecimiento en los informes mensuales que presentó, no cumplió con hacerlo como lo indica el oficio DIPLAN-D-3239-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, ya que solo traslada lo que entregan los docentes.
2. La Directora del establecimiento, no realizó el pagó de la beca de alimentación a 20 alumnos correspondiente a los meses de febrero a junio de 2021 por un valor total de Q.55,250.00, según oficio No. 92/2021 de fecha 06 de julio de 2021, la directora argumentó que es debido al bajo rendimiento (Ver anexo 1).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente estamos recomendando lo siguiente:

# RECOMENDACIONES:

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**Deficiencias de Control Interno de la DIDEDUC Chimaltenango.**

La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Supervisora Educativa realice visitas a la Escuela Normal Rural No. 1 “Pedro Molina”, con las medidas sanitarias correspondientes para cumplir con lo estipulado en la Ley de Educación Nacional y el Manual de Funciones y que en lo sucesivo en el libro de conocimientos del establecimiento, se deje constancia de la visita realizada.

# Hallazgo No.2

**Deficiencias de Control Interno por parte de la Escuela Normal Rural No. 1**

La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la para que la Supervisora Educativa y la Directora de la Escuela Normal Rural No. 1 “Pedro Molina”, que cumpla con lo siguiente:

1. Que presente los informes de cumplimiento analizando la información en los siguientes meses a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, como lo indica el oficio DIPLAN-D-3239-2020 de fecha 21 de agosto de 2020.
2. Efectúe el pago de beca de alimentación a los 20 estudiantes que se les retuvo la beca, correspondientes a los meses de febrero a junio de 2021; que se pague de manera mensual y en caso de que los alumnos no cumplan y obtengan bajo rendimiento definan si procede la cancelación de la beca a estos alumnos que aparecen en el anexo 1 o realicen la consulta a la DIDEDUC de Chimaltenango.

Los hallazgos contenidos en el informe CUA 105648-1-2021, fueron dados a conocer mediante oficio de Notificación DIDAI-105648-1-2021-1 de fecha 02 de agosto de 2021; y los responsables se pronunciaron a través de los oficios siguientes: La DIDEDUC proveo respuesta a través de SUPERVISIÓN EDUCATIVA No. 04-01-28 de fecha 04 de agosto de 2021; Oficio DAF-63-2021 de fecha 02 de agosto de 2021; Oficio DEFOCE No. 379/2021 de fecha 02 de agosto de 2021 y respuesta proporcionada por parte de la Escuela Normal Rural No. 1 “Pedro Molina”, ubicado en la Alameda del departamento de Chimaltenango, mediante Oficio No. 99/2021 Ref. MLLRdeO/basc de fecha 04 de agosto de 2021, adjuntaron las pruebas de descargo respetivas; hallazgos que a la presente fecha están confirmados.

Los comentarios y resultados de la auditoría efectuada, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

tentamente,

DELMAR GEREMIAS LOPEZ CAMPOSECO

Auditor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director